

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (E.U.S. en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes:

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (A.N.E.C.A. en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (A.A.E.C.A.U. en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes:

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la A.N.E.C.A. o la A.A.E.C.A.U., resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 751), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones:

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación:

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas:

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos:

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención

del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.º Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden: 06/12.

Departamento de Biología Vegetal y Ecología,
Área de Botánica (063).

- 1 Profesor Contratado Doctor

P.D.: Biología y Botánica. (Ing. Técnica Agrícola).

Núm. de Orden: 06/13.

Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular,
Área de Bioquímica y Biología Molecular (062).

- 1 Profesor Contratado Doctor

P.D.: Estructura de Macromoléculas. (L. Bioquímica).

Núm. de Orden: 06/14.

Departamento de Física Aplicada I
Área de Física Aplicada (385).

- 1 Profesor Contratado Doctor

P.D.: Tecnología de Fluidos y Calor.

Núm. de Orden: 06/15.

Departamento de Fisiología Médica y Biofísica,
Área de Fisiología (410).

- 1 Profesor Contratado Doctor.

P.D.: Realizar docencia e investigación en el área de conocimiento de Fisiología.

Núm. de Orden: 06-16-17.

Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales,
Área de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065).

- 2 Profesores Contratados Doctores.

P.D.: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Núm. de Orden: 06/18.

Departamento Matemática Aplicada I.

Área de Matemática Aplicada (595)

- 1 Profesor Contratado Doctor.

P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Matemática Aplicada» en el Departamento de Matemática Aplicada I.

Núm. de Orden: 06/19.

Departamento Matemática Aplicada II.

Área de Matemática Aplicada (596).

- 1 Profesor Contratado Doctor.

P.D.: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería en la Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica.

Núm. de Orden: 06/20-21.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605).

- 2 Profesores Contratados Doctores.

P.D.: Teoría de Estructuras (3.º Ingeniero Industrial) y Análisis Experimental de Estructuras (5.º Ingeniero Industrial).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y ECOLOGÍA

ÁREA DE BOTÁNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Salvador Talavera Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Javier Herrera Maliani, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.ª Teresa Luque Palomo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Abelardo Aparicio Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Julio E. Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Felipe García Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. doña Rocío Juan Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Sabina Rossini Oliva, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Miguel Ángel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Francisco Xavier Avilés Puigvert, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Sra. doña Catalina Lara Coronado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Milagros Medina Trullenque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Sr. don Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Alicia Alonso Izquierdo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Sr. don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Herminia Rodríguez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Piedad del Socorro Murdoch, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I

ÁREA DE FÍSICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José M^a Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Estrella García Montaño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Niurka Rodríguez Quintero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Aranzazu Martínez Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Javier García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA

ÁREA DE FISIOLÓGIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Lucía Tabares Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: doña Gracia Patricia Ortega Sáenz, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Ureña López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Miriam Echevarría Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña M.^a Luz Montesinos Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES

ÁREA DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Enrique J. Herrera Luque, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Alicia Salazar López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don José Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Sra. doña M.^a Dolores Bermúdez Olivares, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sra. doña Elena Gordo Orderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Sr. don Francisco de Paula Gómez Cuevas, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Silvia González Prolongo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Cortés Parejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Alonso Ortega Riejos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Sr. don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M^a José Chávez de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Magdalena Fernández Lebrón, ASCSEM de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Manuela Basallote Galván, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M^a Nieves Jiménez Jiménez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco J. Ros Padilla, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Sr. don Enrique Ponce Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Carmen Hernández Mancera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO

ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Andrés Sáez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Ariza Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Delgado Trujillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Sra. doña M.^a del Sagrario Gómez Lera, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Sra. doña Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Sra. doña Begoña Calvo Calzada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Sra. doña Inmaculada Ruiz Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Sra. doña M.^a Luisa Gil Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO IV

INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se emite el presente informe como anexo a esta convocatoria de concursos de profesorado contratado.

1. Introducción. El art. 103.3 de la Constitución dispone: «La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones». El ordenamiento constitucional en materia de acceso a la función pública, se completa con los artículos 23.2 (los ciudadanos «tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes») y 14 (que proclama el principio de no discriminación por razón de sexo). En consecuencia, son consustanciales para el acceso a la función pública los principios de capacidad, mérito e igualdad.

La legislación aplicable al profesorado universitario, así como la normativa interna de la Universidad de Sevilla, acorde con estos principios, no admite duda en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desde luego la Universidad española se ha caracterizado, como no podía ser de otra manera, en fomentar este espíritu entre todos sus miembros.

2. Situación actual. A la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades se adoptaron una serie de medidas para integrar en las nuevas modalidades contractuales a las profesoras y los profesores que tenían contrato administrativo en vigor, cumplidos los requisitos exigidos en las normas aplicables (Ley 6/2001 de Universidades y Ley 25/2003 Andaluza de Universidades), respetándose escrupulosamente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Esta Universidad ha tomado medidas de calado para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, no sólo cumpliendo la legislación vigente en la materia sino más allá de ésta. Por ejemplo, para garantizar la igualdad de trato ante las lagunas jurídicas existentes, tanto a las profesoras funcionarias como a las contratadas laborales se les ha aplicado siempre la legislación más favorable.

La Universidad de Sevilla seguirá manteniendo y apoyando las medidas de protección al ámbito familiar para facilitar el acceso de la mujer a la docencia y a la investigación, garantizando, en todo momento, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los procedimientos selectivos.

3. Valoración de la convocatoria. Esta convocatoria, como todas, se llevará a cabo sin discriminación alguna entre hombres y mujeres, ya que, como antes se decía, existe una total y absoluta igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y, en consecuencia, los efectos que se produzcan serán consecuen-

cia exclusiva de la aplicación de los principios constitucionales señalados en la introducción de este informe por parte de las comisiones que juzgarán los concursos de las plazas que se convocan, con independencia de las garantías jurídicas de que se disponen en el presente procedimiento.

Las citadas comisiones se han configurado con respecto a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla: propuesta votada en el Consejo de Departamento y acuerdo del Consejo de Gobierno. Cuando el número de mujeres que se proponen no supera el número de 4 entre los 10 miembros (titulares y suplentes) es porque no se han postulado más candidatas a la propuesta de votación en el correspondiente Consejo de Departamento

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error de la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Sevilla.

Advertido error en la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Sevilla publicada en BOJA núm. 30 de 12 de febrero de 2008, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

En el Anexo I, donde dice:

Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

- 1 Profesor Ayudante Doctor.

04/4 Área: Botánica (063).

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Debe decir:

Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

- 1 Profesor Ayudante Doctor.

04/4 Área: Botánica (063).

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento impartidas en la Facultad de Farmacia (Biología Vegetal y Botánica Farmacéutica).

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.